

**PROYECTO
PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**

2020

MEMORIA DE PRESIDENCIA



1. Fundamentación

La Presidenta de la Corporación que suscribe, dando cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia de Presupuestos, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2020 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el actual vigente.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, salvaguarda la estabilidad presupuestaria como un instrumento indispensable para garantizar la financiación adecuada del sector público y los servicios públicos de calidad para ofrecer seguridad a los inversores respecto a la capacidad de la economía para crecer y atender nuestros compromisos.

Tras una intensa fase de consolidación de las finanzas públicas que redujo considerablemente los márgenes de maniobra de la política fiscal, obligando a practicar un fuerte ajuste, se ha permitido recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y sostenibilidad de las finanzas públicas, dentro de un proceso de consolidación fiscal y reducción de deuda pública, en consonancia con las adecuadas reformas estructurales.

De acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas.

Una vez fijados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2018-2020 acompañado del informe citado anteriormente en el que se evalúa la situación económica prevista para el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos y que contiene la tasa de referencia de la economía española, se procedió conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a elaborar y aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo que abarca el periodo 2020-2022, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. Con posterioridad se procedió a diseñar las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio 2020 en los términos indicados por el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

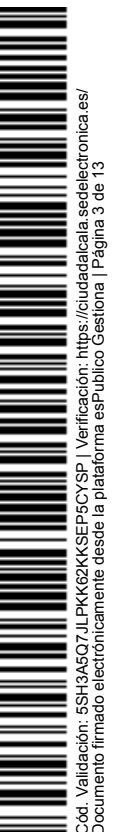


El Plan Presupuestario diseñado abarca un periodo de tres años conteniendo entre otros parámetros: a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto, b) las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos, teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado, c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos y d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. En estos planes presupuestarios a medio plazo se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales de las Entidades Locales, debiendo toda modificación posterior del Plan Presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo ser explicada en los términos del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Igualmente se procedió conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de los Presupuestos.

La Oficina de Presupuestos tiene atribuidas las funciones administrativas de elaboración del proyecto de Presupuestos General en consonancia con el Plan Presupuestario para el periodo 2020-2022 y Límite de Gasto no Financiero, aprobado en Junta de Gobierno dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2020 aprobadas igualmente por Junta de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y siguiendo las instrucciones marcadas por la titular de la Concejalía de Hacienda. El presente Proyecto de Presupuesto General se aprueba por Resolución de Alcaldía con carácter previo a su elevación al Pleno de la Corporación.

La actual situación ha exigido un nuevo análisis y valoración a partir del análisis del presupuesto prorrogado en vigor garantizando el proyecto de presupuesto general objeto de aprobación todos los objetivos y reglas fiscales, dándose cobertura a la prestación de los servicios y actividades económicas que venían siendo prestados. Como medida extraordinaria para reducir el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto establecida por el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dota un crédito presupuestario cuantificado en función del pasivo contingente que pudiera deducirse de sentencias desfavorable en materia social al no entendiéndose excluidos del ámbito de aplicación del convenio los contratos suscritos como medidas de inserción laboral de trabajadores desempleados.

2. Entorno económico y análisis del Presupuesto



El sector público local administrativo, empresarial y fundacional no queda al margen de la situación global que viene experimentando la economía española, que consolida y proyecta sus competencias en el marco de una creciente gobernanza económica común donde exige una acción concertada de todas las autoridades económicas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ha dejado al margen la estricta senda que fue marcada por el plan de ajuste elaborado para acogerse al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores 2012-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y que llevó aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo, al perder este su vigencia una vez canceladas las operaciones vinculadas al mecanismo de pagos a proveedores dejándolo sin efectos, y avalada por el grado de ejecución del presupuesto del actual ejercicio en cuya fase de liquidación quedará patente el esfuerzo de esta Administración para defender el estado del bienestar dentro del contexto marcado, no sólo para corregir el déficit, sino para sanear nuestras finanzas públicas locales, garantizando unas finanzas públicas equilibradas.

Nos encontramos ante un Presupuesto 2020 de carácter expansivo, que se incrementa fruto de los ingresos obtenidos por la implantación de nuevas actividades económicas, de los fondos captados de otras Administraciones Públicas y de los procesos de mejora en la lucha contra el fraude fiscal. Este contexto permitirá continuar la senda de saneamiento de las finanzas públicas municipales, reforzado por la autorización de un fondo de contingencias.

La corporación municipal viene realizando un importante esfuerzo de reducción de la deuda pública en los últimos ejercicios que ha permitido salir del mecanismo de control establecido a través del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, con lo que el Ayuntamiento recuperará su autonomía financiera y le permitirá ejecutar inversiones financieramente sostenibles, una vez instruido procedimiento de modificación presupuestaria por el que se autorizan créditos para la reducción del endeudamiento neto a tenor del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el destino del superávit presupuestario.

La estrategia de consolidación fiscal y las reformas estructurales del Gobierno Municipal ha venido combinando una firme contención del gasto público, tanto estructural como no estructural, con un incremento de los ingresos tributarios, con el objetivo de recuperar paulatinamente el nivel relativo de los ingresos previos a la recesión, exceptuando aquellos asociados a la expansión excesiva del sector inmobiliario, y cuyo eje principal no es otra que la ya aprobada revisión catastral, reforzada mediante el reciente procedimiento de regularización catastral.

Así, toda la planificación económica – financiera aprobada por el Pleno de la Corporación ha contenido de forma detallada las políticas de ingresos y gastos



que han sido consideradas precisas para corregir la situación coyuntural de incumplimiento de reglas fiscales. No obstante, las mismas se compatibilizaron con nuevas medidas adicionales para el saneamiento de las finanzas públicas que se manifiestan a través de magnitudes presupuestarias como un remanente de tesorería o un ahorro neto positivo, así como para corregir posibles desviaciones producidas en la citada planificación económica-financiera, permitiendo así su absorción en el periodo de vigencia del plan inicial.

Una adecuada planificación financiera tendente a controlar los déficit presupuestarios futuros compatible con el saneamiento de un fuerte déficit financiero inicial se puede ver enturbiada por la limitada capacidad de generar recurso ordinarios y extraordinarios desafectados que garanticen como mínimo la suficiente cobertura financiera de los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento ordinario de nuestra administración y dar la adecuada cobertura financiera a nuestra carga financiera, cuyo principal indicador es presentar un ahorro neto positivo.

Las principales políticas que el presupuesto presentado contiene son:

- El Presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el ejercicio 2020 supone una apuesta decidida por la inversión y la mejora de las infraestructuras para incentivar el desarrollo económico, la creación de empleo y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
- Se consolidan las políticas de Cohesión Social que desarrolla la corporación municipal, especialmente en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, de servicios sociales e inclusión y de educación.
- Uno de los rasgos característicos de este Presupuesto es la definición de la estrategia de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, que se implantan con acciones transversales en diferentes programas presupuestarios.
- El documento de presupuesto posibilita una ampliación de la plantilla municipal, especialmente en puestos técnicos e intermedios que dotan de una mejor estructura de funcionamiento diversas delegaciones municipales y se adaptan a las exigencias actuales de una administración pública local moderna. Así mismo, se garantizan la ejecución de las OEP 2018 y 2019 y las subidas retributivas contempladas en las disposiciones de carácter estatal para los empleados públicos municipales.
- También, se dotan créditos para hacer frente a los pasivos contingentes derivados de la ejecución de los planes de empleo desarrollados con anterioridad al ejercicio 2019.
- Los consumos intermedios representan respecto al ejercicio precedente un incremento al 7,8 por 100, fundamentalmente para hacer frente a una mejora en los servicios vinculados al mantenimiento urbano, vías públicas y alumbrado, los parques y edificios municipales.



- En materia de subvenciones y transferencias destaca principalmente la dotación de transferencias para la mejora de los servicios prestados de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos por la mancomunidad de Los Alcores con nuevos equipamientos. Así mismo, se actualizan subvenciones dirigidas a entidades y colectivos sociales y culturales de la localidad y se refuerza la política social de ayudas al alquiler de vivienda, ayudas a familias con menores y ayudas a personas en riesgo de exclusión social.
- La formación bruta de capital fijo aumenta sustancialmente su peso al suponer un fuerte aumento respecto al ejercicio actual, situándose en 11,8 millones de euros, destacando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategia DUSI), a tenor de la Orden HFP/888/20017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, que aprueban las bases para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.
- El Presupuesto 2020 permitirá el arranque el proyecto EDUSI de la Ciudad de Alcalá de Guadaíra, cuyo proyecto fue aprobado por unanimidad de todos los grupos en el pleno ordinario de diciembre 2016. Cabe recordar que esta Estrategia de Desarrollo Urbano, que requiere cofinanciación municipal del 20%, va a suponer una transformación de la ciudad en materia de movilidad, mejora de la eficiencia energética, puesta en valor de nuestro patrimonio histórico y natural e inversiones en las zonas más desfavorecidas socialmente.
- Se incorporan en el presupuesto inversiones financiadas con enajenación de activos, fruto de un programa de puesta en valor y comercialización de suelos industriales y comerciales de titularidad municipal. Estas inversiones están destinadas a la adquisición de vivienda, con el objetivo de contar con un parque público de viviendas que evite situaciones de desahucio y vulnerabilidad social. Igualmente se incorpora un plan de recualificación de parques empresariales y un proyecto específico de mejora y adecuación de zonas especialmente degradadas del ámbito urbano.
- Los costes financieros representan un fuerte decremento próximo al 45 por 100 a pesar del coste de las operaciones de tesorería proyectadas que garantizan la adecuada liquidez. Se consolida una senda de reducción de deuda.

El documento presupuestario presentado ha pretendido, en todo momento, plasmar aquellos compromisos adquiridos en el pacto de gobierno suscrito en julio de 2019 para la estabilidad de Alcalá de Guadaíra, debiendo contemplarse como un instrumento que pretende establecer los pilares fundamentales y los proyectos esenciales del actual mandato municipal. Así como sentar las bases para un modelo de crecimiento de la ciudad basado en el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, la inclusión social, la mejora y cualificación de nuestro sector productivo y capital humano y la mejora en la prestación de los servicios públicos municipales



Alcalá de Guadaíra debe posicionarse en los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 y alcanzar ventajas competitivas que, apuesta por aprovechar al máximo las oportunidades y aún las posibilidades legales para mejorar nuestro posicionamiento en el contexto económico regional, como ciudad de bienestar, progreso social y sostenibilidad. En sintonía con los objetivos planteados, con estos presupuestos ponemos las bases para consolidar un medio urbano más solidario con todos sus integrantes, con una mayor calidad de vida para todos los ciudadanos, a través no solo de mejoras operativas en el funcionamiento de los servicios públicos, sino también con un plan de inversiones que garantiza la sostenibilidad de nuestras finanzas con fuerte contenido medioambiental, social, cultural, y de infraestructura, dentro del ciclo.

En términos cuantitativos, el presupuesto (ajustado por las posibles incorporaciones de actuaciones cuya financiación no se ha ajustado al ritmo de ejecución) y que presenta nivelación inicial, se materializa principalmente en: a) servicios sociales y fomento del empleo, b) mayor inversión pública y c) reducción del endeudamiento.

3. Contenido del presupuesto y perspectivas económicas de la ciudad

3.1. Bases del presupuesto

El presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se centra en cinco pilares básicos para su elaboración:

- ✓ La *Inclusión Social*, ampliando los servicios públicos fundamentales en materia de Igualdad, Servicios Sociales, Educación, Juventud y Deporte.
- ✓ La mejora de nuestro sector productivo, basado en la mejora de los programas de formación y empleo, así como de cooperación con el entorno empresarial de Alcalá de Guadaíra.
- ✓ La Lucha contra el cambio climático, apostando por políticas de eficiencia energética, mejora de la movilidad y el transporte público, reforestación urbana y ampliación de nuestros espacios verdes
- ✓ El *Desarrollo Sostenible*, basado en un crecimiento urbano de la Ciudad acorde con lo establecido en el Plan Subregional del Área Metropolitana de Sevilla, así como en una mejora de nuestros parques empresariales como corazón económico de la Ciudad, así como el apoyo a nuevos sectores generadores de actividad económica, como el turismo, el patrimonio, el comercio y la cultura.
- ✓ La *Calidad de los Servicios Públicos*, basada en la mejor dotación y organización de los recursos humanos y en la prestación de mejores servicios públicos a la ciudadanía en materia de movilidad, entorno urbano, medio ambiente y seguridad pública.

3.2. Líneas maestras y criterios

Las líneas maestras y los criterios seguidos para la elaboración del presupuesto son los siguientes:

- ✓ Un presupuesto expansivo que incrementa los gastos de inversión, para mejorar la calidad de vida en los distintos barrios de la Ciudad.
- ✓ Un presupuesto que incorpora por primera vez con carácter transversal e integral las políticas de lucha contra el cambio climático.
- ✓ La incorporación de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de las oportunidades empresariales en Alcalá de Guadaíra.
- ✓ La apuesta por la Educación, manteniendo la inversión en mejora de los centros escolares y la incorporación de programas de becas y proyectos educativos
- ✓ La promoción del desarrollo económico con la puesta en marcha de proyectos de apoyo a los emprendedores en los centros de innovación de La Procesadora y Complejo Ideal.
- ✓ La apuesta por el turismo, la cultura, la historia y el patrimonio como motor de desarrollo económico
- ✓ Un presupuesto que mejore la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestado la ciudadanía, basado en la optimización de la gestión interna.
- ✓ Un presupuesto orientada a la mejora de las infraestructuras con actuaciones esenciales como el vial intermedio, el bulevar urbano de la A-392, nuevas rotondas para la mejora del tráfico y espacios públicos más amables para la ciudadanía.

3.3. Cifras del presupuesto

- ✓ Se dispone de un total:
 - Ingresos: 82.938.479,35 €
 - Gastos: 82.938.479,35 €
- ✓ Se destinan el 31,7 Millones de euros al área de servicios públicos básicos.
- ✓ Se destinan 11,0 millones al área de actuaciones de protección y promoción social.
- ✓ Se destinan 13,9 Millones de euros al área de producción de bienes públicos de carácter preferente.
- ✓ Se destinan 4,9 Millones de euros al área de actuaciones de carácter económico.
- ✓ Se destinan 16,7 Millones de euros al área de actuaciones de carácter general

3.4. Prioridades

Las prioridades para el presupuesto 2020 son las siguientes:

1. Desarrollo de la Estrategia EDUSI
2. Puesta en marcha de políticas transversales de lucha contra el cambio climático



3. Reforzar las políticas de inclusión social con apoyo a las familias a través de las líneas de ayudas sociales, ayudas al alquiler de la vivienda y de adquisición de parque público de vivienda.
4. Promoción de la Igualdad y de la lucha contra la violencia de Género
5. Apuesta por la Educación como garantía de igualdad de oportunidades
6. Mejora de las infraestructuras vinculadas al sector productivo de la Ciudad.
7. Incremento de las inversiones en infraestructuras deportivas y fomento del Deporte Base
8. Mejora del Espacio Urbano, con una mejora en los servicios públicos básicos.
9. Proyección de la Ciudad. Impulso al Turismo y la Cultura
10. Mejora de la calidad de los servicios públicos con una mejora de la organización de los Recursos Humanos y dotación suficiente de su cobertura.
11. Incremento de las Inversiones en la Ciudad

3.5. Acciones principales de la Estrategia EDUSI

- Redacción de proyecto de calle la Mina y Molino de la Mina
- Redacción del proyecto de calle Orellana y Ladera Norte
- Nuevo edificio público y espacio urbano en barriada La Paz
- Nuevas infraestructuras en la Barriada de Rabesa y Venta la Liebre
- Equipamientos en el Castillo y Parque de Ribera

3.6. Actuaciones principales en Urbanismo y Vivienda

- Puesta en marcha de un programa de enajenación de activos para potenciar la actividad económica y aprovechar la potencialidad de la apertura de la SE-40
- Plan de Recualificación de Parques Empresariales.
- Actuaciones de Patrimonio Municipal de Suelo en áreas degradadas
- Impulso al programa de vivienda y alquiler social.
- Adquisición de parque público de vivienda.
- Nuevos instrumentos de planeamiento y de ejecución subsidiaria

3.7. Servicios Urbanos e Infraestructuras

- Inicio del proyecto y expropiación de suelos para Vial Intermedio
- Proyecto de bulevar urbano desde la A-392 al puente romano
- Ejecución de Plaza Cristo de la Bondad
- Rotonda en Avda. Tren de los Panaderos
- Mejora de los contratos de mantenimiento urbano: vías públicas, alumbrado, parques públicos y edificios municipales
- Dotaciones para equipamientos del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos.

3.8. Sostenibilidad, Medio Ambiente y Transporte



- Plan de reforestación urbana
- Continuación de Monumento Natural de Parque de Ribera hasta el Molino Hundido
- Plan de eficiencia energética de alumbrado público y edificios municipales
- Plan de actuación en parques públicos
- Mejora de transporte público y licitación de nuevo contrato de transporte

3.9. Desarrollo Económico, Sistemas y Comercio

- Proyecto de dinamización de tejido empresarial y parques empresariales
- Programa de apoyo a autónomos y emprendedores
- Becas para prácticas en empresas en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide
- Concursos de proyectos empresariales
- Incubación de proyectos empresariales en La Procesadora
- Apuesta por programas de apoyo al comercio local.

3.10. Patrimonio y Museo

- Inicio de las obras de ampliación del Museo de la Ciudad
- Plan Almena para la inversión en la recuperación de nuestro patrimonio histórico
- Conservación de pinturas del ayuntamiento
- Nueva Programación del Museo de la Ciudad

3.11. Igualdad de Género y Memoria Democrática

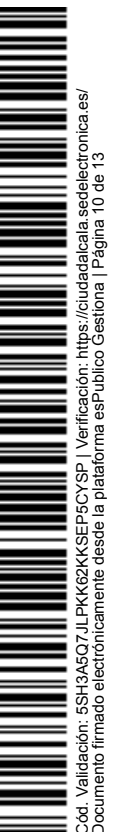
- Avance en la formación y en materia de promoción de la igualdad y lucha contra la violencia de género.
- Líneas de ayudas propias a entidades de mujeres para la promoción de la igualdad de Género
- Recursos para el Centro de Información de la Mujer
- Programa de memoria democrática para avance en proyectos y difusión de la memoria histórica

3.12. Inclusión social

- Dotación y cofinanciación del proyecto Zonas
- Consolidación de los incrementos destinados a los programas de ayudas a familias en riesgo de exclusión social y a menores
- Financiación a las entidades del tercer sector
- Consolidación de las ayudas al alquiler de vivienda
- Mejoras y adaptaciones del Centro de Servicios Sociales

3.13. Educación

- Inversión de reposición en la Biblioteca José Manuel Lara
- Consolidación del programa de mejora y reparación de colegios
- Desarrollo de los programas educativos



- Dotación e infraestructuras para la Universidad Popular

3.14. Actuaciones en materia de Juventud y Turismo

- Nuevo proyecto de la Casa de la Juventud
- Actividades de dinamización de la Juventud
- Nuevo Centro de Interpretación del Castillo para adecuación de Depósito del Agua
- Musealización de la Harinera basada en nuevas tecnologías

3.15. Deporte

- Nuevo césped artificial de complejo polideportivo de Malasmañanas
- Gradas y espacios deportivos en distrito sur
- Mejoras de infraestructuras en complejo polideportivo San Juan
- Consolidación de los programas de subvenciones a entidades deportivas deportistas federados y Módulos de Iniciación Deportiva

3.16. Empleo y Formación

- Programas de becas propios para la inserción laboral
- Oferta de formación adaptada a las necesidades del mercado laboral y las empresas
- Conclusión de los programas de Escuela Taller y Talleres de Empleo

3.17. Gobernación y accesibilidad

- Mejoras en equipamientos de la Policía Local y Bomberos
- Nuevos efectivos en OEP 2019 y RPT 2020
- Consolidación del programa de accesibilidad

3.18. Participación Ciudadana

- Redacción de los proyectos de nuevos centros de distrito Sur y Medina de Haro
- Huerto Urbano en Diamantino García
- Mejoras en ayudas a entidades sociales
- Dotaciones y equipamientos para el servicio de participación ciudadana

3.19. Auditorio, Cultura y Fiestas Mayores

- Potenciación del auditorio como espacio de congresos y promoción de la Ciudad
- Mejoras en infraestructuras
- Nuevos programas escénicos
- 2º fase del museo de la Semana Santa
- Potenciación de la Feria de Alcalá y del programa de navidad



- Flamenco como seña de identidad de Alcalá

4. Planteamiento general de los gastos y de los ingresos

4.1. Clasificación por programas

La clasificación por programas de los gastos, y a modo de resumen, expone a continuación las variaciones que las distintas áreas de gastos experimentan para el nuevo ejercicio presupuestario:

AREAS DE GASTO	VARIACIÓN			%	
	2020	2019	DIFERENCIAS	AREA	GLOBAL
0 DEUDA PUBLICA	4.477.306,47	7.108.566,77	-2.631.260,30	-37,02	-3,18
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	31.732.538,57	25.632.624,40	6.099.914,17	23,80	7,38
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	11.019.775,40	15.194.156,01	-4.174.380,61	-27,47	-5,05
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	13.996.436,41	13.120.775,93	875.660,48	6,67	1,06
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	4.927.199,54	2.861.299,97	2.065.899,57	72,20	2,50
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	16.785.222,96	18.700.379,75	-1.915.156,79	-10,24	-2,32
	82.938.479,35	82.617.802,83	320.676,52	0,39	0,39

4.2. Categorías económicas de gastos

La clasificación económica de gastos experimenta la siguiente variación en el ámbito de capítulo, encontrando su justificación en el informe económico financiero que acompaña el presupuesto general

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO	2020	2019	€	% cap.	% acum.
1 GASTOS DE PERSONAL	30.420.153,97	33.801.446,03	-3.381.292,06	-10,00	-4,09
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.114.791,71	24.213.175,58	1.901.616,13	7,85	2,30
3 GASTOS FINANCIEROS	796.340,50	1.447.287,63	-650.947,13	-44,98	-0,79
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.487.242,99	8.574.776,90	-87.533,91	-1,02	-0,11
5 FONDO DE CONTINGENCIA	252.564,91	2.560.959,93	-2.308.395,02	-90,14	-2,79
6 INVERSIONES REALES	11.797.406,69	4.688.235,23	7.109.171,46	151,64	8,60
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.277,00	247.027,00	-61.750,00	-25,00	-0,07
8 ACTIVOS FINANCIEROS	939.059,71	829.156,08	109.903,63	13,25	0,13
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.945.641,87	6.255.738,45	-2.310.096,58	-36,93	-2,80
TOTALES	82.938.479,35	82.617.802,83	320.676,52	0,39	0,39

4.3. Clasificación económica de ingresos

La clasificación económica de ingresos experimenta la siguiente variación en el ámbito de capítulo, encontrando su justificación detallada en el informe económico financiero que acompaña el presupuesto general

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	2020	2019	€	% cap.	% acum.
1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.696.376,95	37.877.737,88	-181.360,93	-0,48	-0,22
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.412.126,11	2.027.530,66	2.384.595,45	117,61	2,89
3 TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.139.692,26	12.896.753,47	-2.757.061,21	-21,38	-3,34
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.651.835,37	27.635.818,07	-4.983.982,70	-18,03	-6,03
5 INGRESOS PATRIMONIALES	246.419,22	307.892,80	-61.473,58	-19,97	-0,07
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.354.068,26	0,00	4.354.068,26		5,27
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.694.940,40	1.171.598,69	1.523.341,71	130,02	1,84
8 ACTIVOS FINANCIEROS	743.020,78	692.259,71	50.761,07	7,33	0,06
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTALES	82.938.479,35	82.609.591,28	328.888,07	0,40	0,40

4.4. Nivelación presupuestaria

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total	Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Gastos			Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS			OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	30.420.153,97	36,68%	1 IMPUESTOS DIRECTOS	37.696.376,95	45,45%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	26.114.791,71	31,49%	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.412.126,11	5,32%
3 GASTOS FINANCIEROS.	796.340,50	0,96%	3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INC	10.139.692,26	12,23%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.487.242,99	10,23%	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.651.835,37	27,31%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	252.564,91	0,30%	5 INGRESOS PATRIMONIALES	246.419,22	0,30%
Total OPERACIONES CORRIENTES	66.071.094,08	79,66%	Total OPERACIONES CORRIENTES	75.146.449,91	90,61%
OPERACIONES DE CAPITAL			OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	11.797.406,69	14,22%	6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.354.068,26	5,25%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	185.277,00	0,22%	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.694.940,40	3,25%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	11.982.683,69	14,45%	Total OPERACIONES DE CAPITAL	7.049.008,66	8,50%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	78.053.777,77	94,11%	Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	82.195.458,57	99,10%
OPERACIONES FINANCIERAS			OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	939.059,71	1,13%	8 ACTIVOS FINANCIEROS	743.020,78	0,90%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	3.945.641,87	4,76%	9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	4.884.701,58	5,89%	Total OPERACIONES FINANCIERAS	743.020,78	0,90%
Total Gastos	82.938.479,35	100,00%	Total Ingresos	82.938.479,35	100,00%

Conclusiones

La eliminación del déficit público estructural y la reducción de la deuda pública así como las reformas estructurales condicionan esta planificación presupuestaria en un marco orientado al medio plazo, reforzado por los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez aprobado para las Corporaciones Locales y los compromisos y obligaciones que ha comportado dicho mecanismo.

Las medidas de consolidación fiscal adoptadas en materia de ingresos prevén la sostenibilidad de los recursos corrientes no financieros lo que ha permitido reducir la presión fiscal, jugando un papel trascendente en importancia el impuesto sobre bienes inmuebles, participación en tributos del estado a través del modelo de cesión de recaudación de impuestos del Estado en favor de los municipios que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y transferencias de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la incidencia que las líneas de actuación fijadas en materia de gasto producen en la senda de consolidación fiscal fijada se estima un crecimiento del gasto público. Destaca el aumento del peso de los consumos intermedios y las inversiones reales, así como el descenso de los costes financieros, teniendo un peso específico los gastos de personal.

El Presupuesto de 2020 es un presupuesto para el crecimiento y la recuperación económica que pretende incrementar los servicios públicos y las infraestructuras básicas de la Ciudad sin elevar la presión fiscal y gracias a la captación de fondos de otras Administraciones Públicas y a la mejora de la recaudación por la implantación de nuevos proyectos empresariales.

ANA ISABEL JIMÉNEZ CONTRERAS
ALCALDESA-PRESIDENTA

